CONSTANCIA DE SECRETARIA:
A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, presentado por GONZALO ENRIQUE ISAZA ÁLVAREZ, a través de apoderada judicial, contra la sociedad PROYECTOS TANQUES Y MONTAJE INGENIERÍA S.A.S., para inadmitir la demanda.
Palmira (V), 03 de febrero de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

AUTO	No. 0387
Proceso:	EJECUTIVO.
Demandante:	GONZALO ENRIQUE ISAZA ÁLVAREZ
Demandado:	PROYECTOS TANQUES Y MONTAJES INGENIERÍA S.A.S.
Radicación:	7652041089001-2022-00024-00

Palmira (V), tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Corresponde a este recinto judicial el estudio de la presente demanda **EJECUTIVA**, presentada por por **GONZALO ENRIQUE ISAZA ÁLVAREZ**, a través de apoderada judicial, contra la sociedad **PROYECTOS TANQUES Y MONTAJE INGENIERÍA S.A.S.**, y revisada la misma se observa lo siguiente:

En el hecho 1º y pretensión 1ª de la demanda, no manifiesta la actora cual es el canon de arrendamiento que adeuda en la actualidad la sociedad demandada; lo anterior teniendo en cuenta lo preceptuado en el Numeral 5º art. 82 del C.G.P.[1]

Por lo expuesto anteriormente, se

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda concediendo un término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo.

SEGUNDO: **RECONOCER** personería para actuar a la doctora **SONIA HELENA ARROYAVE GÓMEZ**, abogada titulada y en ejercicio profesional, portadora de la T.P. No. **33.102** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante, conforme a las voces del poder conferido.

N O T I F Í Q U E S E.

[1] 5. Los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cb1cda2ca0e581a5eb2fde7cedfcfca1d182e6cd90e3fbeab442e4a9c60550**
Documento generado en 03/02/2022 06:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica